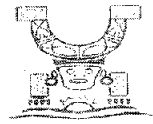
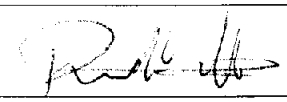
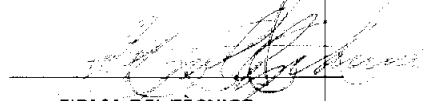
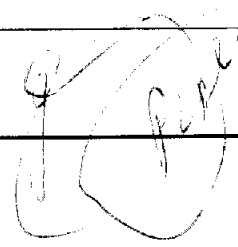


Gaby

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
	
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS	
FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2091539000
NOMBRES y/o RAZON:	Gaby García Pedro Antonio.
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	Insp. Averado 20-15
CONTRIBUCION MEJORAS:	8 AS.
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	Impuesto Extraordinario
 FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
Tengo Voto	
 FIRMA DEL INSPECTOR:	20-05-15 FECHA:
INFORME TÉCNICO:	
Firma del Técnico	
 FIRMA DEL TÉCNICO	20/5 FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:	
 FIRMA DEL DIRECTOR	

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cañón de Azuay
 RUC: 1330000000000
 Dirección: Av. 4ta y 1ra de Mayo, Azuay, Ecuador

TITULO DE CREDITO No.

4/2/2015 11:37

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
2-09-15-39-000	195.00	\$ 12.958,95	MZ-0 LT. 4-B CENTENARIO	2015	189713	373229
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
4/2/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	1300145880	Costa Judicial				
		IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.89	(\$ 0.16)	\$ 3.73	
		Interes por Mora				
		MEJORAS 2011	\$ 1.57	(\$ 0.55)	\$ 1.02	
		MEJORAS 2012	\$ 1.99	(\$ 0.70)	\$ 1.29	
		MEJORAS 2013	\$ 4.61	(\$ 1.68)	\$ 2.93	
		MEJORAS 2014	\$ 5.08	(\$ 1.78)	\$ 3.30	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 31.02	(\$ 10.86)	\$ 20.16	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.94		\$ 1.94	
		TOTAL A PAGAR			\$ 34.57	
		VALOR PAGADO			\$ 34.57	
		SALDO			\$ 0.00	

4/2/2015 11:37
 4/2/2015 11:37
 4/2/2015 11:37



50604



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50604

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 11 de abril de 2015
Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización "CENTENARIO" de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos; por el Frente; calle pública. Con trece metros. Por Atrás; con propiedad del Señor. Salomon Cañarte con igual medida de trece metros. Por el costado Derecho; con propiedad del actual comprador. Con trece metros por el costado Izquierdo; con propiedad del señor. Andrés Macías con igual medida de trece metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Ven	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	48 08/01/1991	1
Sentencia	Posesión Efectiva	33 06/09/1994	79

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de enero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 68

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de diciembre de 1990

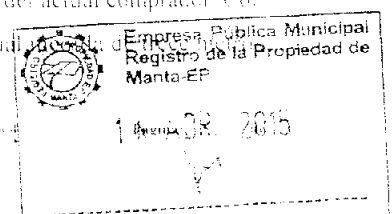
Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Terreno ubicado en la Lotización "CENTENARIO" de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos; por el Frente; calle pública. Con trece metros. Por Atrás; con propiedad del Señor Salomon Cañarte con igual medida de trece metros. Por el costado Derecho; con propiedad del actual comprador. Con trece metros por el costado Izquierdo; con propiedad del señor. Andrés Macías con igual





Los vendedores en favor del comprador el terreno descrito en la cláusula segunda pero por las calles perdió dos metros con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbre con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000078555	Intriago Jaramillo Hugo Raymundo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000078553	Zambrano Loor Angela Rosa	Casado	Manta

2. Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 06 de septiembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 79 - Folio Final: 80

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 4.206

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de agosto de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

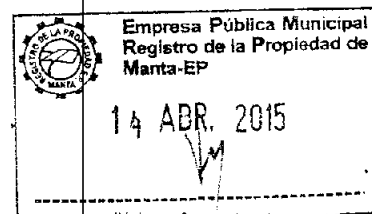
SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Antonio Garay Barcia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000039568	Garay Garay Jefferson Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039538	Garay Garay Juan Carlos	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039540	Garay Garay Maria Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039537	Garay Garay Paola Margarita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039536	Garay Garay Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039567	Garay Morales Gladys Violeta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

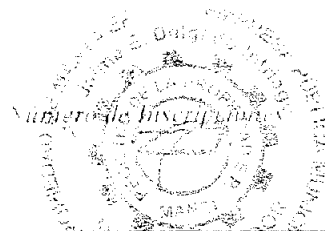
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	223	25-feb-1983	360	361
Compra Venta	224	25-feb-1983	361	363





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia		
Compra Venta		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:27:13 del martes, 14 de abril de 2015

A petición de:

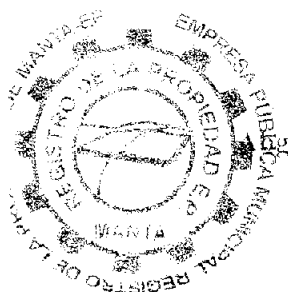
Jaime E. Delgado Intriago

Elaborado por : Zayda Azucena Saffos Pachay
130730043-2

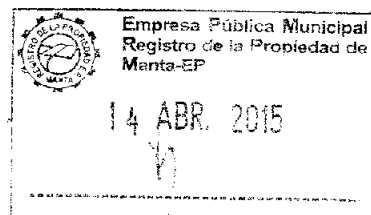


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3769-SM-(S)-PGL, trámite # 5208- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 485-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #095 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de GARAY BARCIA PEDRO ANTONIO sobre un terreno ubicado en la Lotización "Centenario" Mz-C Lote 4 actualmente de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-09-15-39-000, el mismo que según Escritura posee un área de 169,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 169,00m2 (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 29 de diciembre de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 08 de enero de 1990).

Por el Frente: 13,00m - Calle pública

Por Atrás: 13,00m - Propiedad del señor Salomon Cañarte

Por el Costado Derecho: 13,00m - Propiedad del actual comprador

Por el Costado Izquierdo: 13,00m - Propiedad del señor Andres Macias

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Posesión Efectiva pro indivisa inscrita el 06 de septiembre de 1994 y dictada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí el 16 de agosto de 1994. Área de terreno de 300,00m2. Equivalente al 100%):

GARAY MORALES GLADYS VIOLETA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 10,00%

GARAY GARAY JUAN CARLOS (hijo heredero) equivalente a 10,00%

GARAY GARAY MARIA CARMEN (hija heredera) equivalente a 10,00%

GARAY GARAY PAOLA MARGARITA (hija heredera) equivalente a 10,00%

GARAY GARAY PEDRO ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 10,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para el señor Gladys Violeta Garay Morales como gananciales, y el 10,00% por igual para los señores Jefferson Antonio Garay Garay, Juan Carlos Garay Garay, Maria Carmen Garay Garay, Paola Margarita Garay Garay y Pedro Antonio Garay Garay en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Pedro Antonio Garay Barcia. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero Juan Carlos Garay Garay tal como fue solicitado

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, mayo 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobaña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3769-SM-(S)-PGL, tramite # 5208- 2

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 485-DPUM-JOC-2015 e informe #095 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura al heredero **JUAN CARLOS GARAY GARAY** sobre el terreno ubicado en la Lotización "Centenario" Mz-C Lote 4 actualmente de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-09-15-39-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Pedro Antonio Garay Barcia, con las siguientes medidas y linderos:*

***Por el Frente:** 13,00m - Calle pública*

***Por Atrás:** 13,00m - Propiedad del señor Salomon Cañarte*

***Por el Costado Derecho:** 13,00m - Propiedad del actual comprador*

***Por el Costado Izquierdo:** 13,00m - Propiedad del señor Andres Macias*

***Área:** 169,00m²*

Manta, mayo 14 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.